



SELLO QVARTO VEINTE MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DOZE.

Junta de Dho Sumario; y que los cavalleros aquien
toca continen la separacion de los papeles y omendo
los por abcedario y que se les ponga el tulo estando de
galados para su inteligencia =

Deudo elorhu
= gares =

La Ciudad de... que a tento el dia beynte y zimo
de present Acordo se otorga poder al Sr. Alcalde ma
y or para que pueda percibir y cobrar las cantidades
que estan devidas desta Ciudad y diferentes Villas y lu
gares y que sobre ello otorgare las cartas de pago
que fueren necesarias cuya cobranza le esta cometida
a dho Sr. Alcalde mayor por su Magestad y Señores el R.
y Supremo Consejo de Castilla y respecto de quodro poder
aderec assimisma para transir y a justar condhar Villa
La parcion que a present no pagaren y comendra llevar
dho Sr. Alcalde mayor poder apate para lo referido
Acordo se otorguen dos poderes en la conformidad que
se expresa en todas las clausulas que fueren convenientes
sepan quantos esta Carta de poder vieren como yo
el Consejo Justicia y Pedimento desta Mage
stad muy sea la Ciudad de... estando juntos
en las salas de nro Ayuntamiento como lo abemos
de dho y los sumario para tratar y conferir

Poder =

